

## NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Caja De Compensación Familiar Combarranquilla, se permite informar:

1. De conformidad con lo establecido en nuestras políticas internas, cuando se configure por los afiliados una causal de expulsión distinta a la mora, se publicará un edicto de notificación en la página web y en las carteleras físicas de las Unidades de Servicio de Combarranquilla donde se relacionen a todos los afiliados que se encuentren en proceso de expulsión por causa grave.
2. Se procede a fijar el presente edicto con el objetivo de garantizar que los afiliados que se encuentren en proceso expulsión puedan presentar las explicaciones necesarias con el fin de desvirtuar y/o subsanar la(s) conducta(s) señalada(s) que generaron la falta.
3. Para los efectos en mención, nos permitimos NOTIFICAR y CITAR a las siguientes empresas, para que dentro de un término de treinta (30) días calendarios a partir de la publicación del presente edicto, ejerzan sus derechos de contradicción y defensa con relación al proceso iniciado de expulsión por causa grave diferente a la mora:

	NIT	RAZON SOCIAL
1	901722118	GROUP INTEGRALES AP S.A.S
2	900775348	CONSULTORES GARCIA WATTS S.A.S.
3	901448157	EKOATLANT SAS
4	901345653	PROYECTOS OUTSOURCING D&C S.A.S.
5	901672218	AFISERVICIOS DE LA COSTA S.A.S.
6	901076443	GESTION SEGURA & CONSULTORES S.A.S.
7	72213275	ROSALES ARRIETA ALBERTO ENRIQUE
8	901689245	LOGISTICS OUTSOURCING GONCOSTA S.A.S.

En consecuencia, se publica el presente edicto en la página web <https://www.combarranquilla.co/>, en la cartelera pública de Unidades de Servicios Unidad Country, Unidad Boston, Unidad Mario Santo Domingo, en cumplimiento del artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para constancia el edicto se fija el día 06 del mes de Agosto del año 2025 a las 8 A.M.

**Aportes y Subsidios**  
**Gerencia de Servicios**  
**COMBARRANQUILLA**